PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA

SERVICIOS INTEGRALES

ASEO Y CAFETERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO (A)	% ADM	% IMPRV.	%UTILIDAD	AIU (B)	BASE IVA (AIU)	IVA 19% (C)	VALOR TOTAL MENSUAL (A+B+C)	VALOR TOTAL
1	Servicio Integral de Aseo y Cafeteria Vigencia 2026	$ 3.384.793	6%	2%	2%	$ 338.479	$ 338.479	$ 64.311	$ 3.787.583	$ 39.895.874
								TOTAL	$ 3.787.583	$ 39.895.874

NOTAS:

1. ALCANCE DEL COSTO DIRECTO (A): El proponente deberá incluir en este valor todos los costos de personal: salario (SMLMV 2026), auxilio de transporte, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, dotación legal y elementos de protección personal (EPP). Al ser un contrato SIN INSUMOS, no debe incluir costos de cafetería ni elementos de limpieza, pues estos serán suministrados por la Entidad.

2. ESTRUCTURA DEL AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad): De conformidad con el Artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el porcentaje de AIU no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. El proponente debe desglosar obligatoriamente los porcentajes para cada rubro.

3. CÁLCULO DEL IVA: El IVA (19%) se aplicará exclusivamente sobre la base del AIU (Administración + Imprevistos + Utilidad), tal como se muestra en la cotización de referencia. Las ofertas que calculen el IVA sobre el valor total del contrato serán rechazadas por error técnico-tributario.

4. CANTIDAD Y PLAZO: El factor de cantidad representa el periodo de ejecución de 10 meses y 16 días calendario. El oferente debe multiplicar su "Valor Mensual Total" para obtener el "Valor Total del Contrato".

5. TECHOS PRESUPUESTALES. El valor total de la oferta no podrá exceder la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($39 895 874) M/CTE. Así mismo, el valor mensual total no podrá superar el precio techo mensual definido en el análisis de costos de la Entidad.

6. REQUISITO DE PERSONAL: La oferta económica debe contemplar el costo de una (1) operaria con los perfiles de formación y experiencia exigidos, así como el respaldo de un coordinador profesional según los requerimientos legales.

Amalia Bernal Niño

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO

PERSONERA MUNICIPAL DE FUNZA

Proyectó: Katherine Echeverry Martínez - Abogada Contratista